

## CONVOCATORIA 2025-2026 MOVILIDAD PERSONAL ERASMUS+

### OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objeto informar al personal de l'Escola d'Art i Superior de Disseny de Castelló ([EASD Castelló](#)) de las condiciones del programa Erasmus+ para el curso académico 2025/2026.

### NORMATIVA APLICABLE

La presente convocatoria se rige por los términos de la [Convocatoria de Propuestas 2025 Erasmus+ de la Comisión Europea](#) cuyas condiciones detalladas, incluidas las prioridades, figuran en la [Guía del Programa Erasmus+](#). Así mismo serán de aplicación cualesquiera otras normas, reglamentos y publicaciones realizadas por el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE), el Ministerio de Educación y/o la Comisión Europea.

### PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Para poder participar en el programa de movilidad Erasmus, el personal interesado deberá rellenar una **solicitud online** a través de la página web de la EASD Castelló. El plazo para presentar las **solicitudes** será desde el día **13 de noviembre** y se cerrará el **20 de noviembre de 2025**.

### REQUISITOS DEL PERSONAL SOLICITANTE

Para poder participar en la presente convocatoria el personal solicitante deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. Formar parte del personal del centro, en caso de pertenecer al personal docente formar parte del claustro del profesorado de la [EASD Castelló](#) durante todo el curso de la presente convocatoria. En caso de estar realizando una sustitución podrá optar a las movilidades en caso de quedar plazas vacantes.
2. Coincidencia de la especialidad del/de la solicitante con la que se imparte en el destino elegido.
3. Conocimiento de idioma que permita el proceso comunicativo según país de destino.
4. No haber disfrutado de movilidad Erasmus el curso anterior (excepto en el caso de haber disponibilidad de plazas).
5. No haber renunciado a una movilidad Erasmus concedida el curso anterior sin causa debidamente justificada.
6. Presentar la propuesta de docencia/formación que se va a llevar a cabo en el destino solicitado. Este programa tendrá que ser adecuado al destino y especialidad a la que se destine.

### BAREMO DE SELECCIÓN

Para la adjudicación de las plazas, los/las solicitantes serán ordenados/as en una lista en función de la cifra obtenida al sumar todos estos conceptos:

- Participación por primera vez en el programa de Movilidad Erasmus. (2 puntos)
- Haber establecido un nuevo Convenio Institucional (últimos 5 años). (Por cada convenio *0,5 puntos*)\*
- Haber establecido un nuevo contacto con una empresa para la realización de movilidades de prácticas (últimos 5 años). (Por cada contacto *1 punto*)\*
- Participación en actividades promovidas por el Departamento Erasmus durante el curso actual y/o previo. (*0,5 puntos*)\*. *Para acreditar este mérito se deberá presentar un informe emitido por el Departamento Erasmus.*
- Participación en un grupo de trabajo o actividad de Cumulus, así como presentación de una comunicación (últimos 5 años). (Por cada edición *0,5 puntos*)\*
- Participación con una ponencia y/o taller en Semanas Internacionales de otras instituciones socias (últimos 5 años). (*0,5 puntos*)\*
- Acreditación o certificación del conocimiento del idioma de la institución de destino o en su defecto del idioma dominante (inglés o francés), según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) (*1,5 puntos*)\*\*

○ A1: 0,25 - A2: 0,5 - B1: 0,75 - B2: 1 - C1: 1,25 - C2: 1,5

\* Los méritos utilizados en una convocatoria no podrán puntuar de nuevo.

\*\*En caso de no disponer de titulación oficial será válido el resultado de la prueba de nivel en la Plataforma OLS. Para su realización, se convocará a los solicitantes en la Oficina Erasmus.

En caso de empate, se procederá a tener en cuenta la propuesta de docencia/formación presentada, y su adecuación al destino y especialidad a la que se destine, por parte de la Oficina Internacional.

## ADJUDICACIÓN DE BECAS Y DESTINOS

**El 27 de noviembre** se publicará en la web de la escuela >internacional > Outgoing > [Movilidades de Personal](#) la **resolución provisional** del personal ADMITIDO Y EXCLUIDO con indicación de la causa de exclusión, disponiendo de los días **28 de noviembre y 1 de diciembre** para realizar **alegaciones** (subsana errores o aportar los documentos justificativos que considere necesarios). Las alegaciones se presentarán por escrito en la Oficina de Relaciones Internacionales de la [EASD Castelló](#), o correo electrónico a [r.gimenomartinez@iseacv.gva.es](mailto:r.gimenomartinez@iseacv.gva.es) con el asunto "Alegación publicación provisional".

La **resolución definitiva** será publicada el **2 de diciembre** en la web de la [EASDC Movilidades de Personal](#).

## RENUNCIAS

En caso de **renuncia** a una Beca Erasmus, ésta deberá ser presentada por escrito a la Jefatura de Relaciones Internacionales ([r.gimenomartinez@iseacv.gva.es](mailto:r.gimenomartinez@iseacv.gva.es)) antes del **20 de diciembre de 2024**. Si la renuncia se realiza fuera del plazo habilitado para ello y no está justificada, durante el siguiente curso académico no entraría en el proceso de selección, ya que ha provocado la pérdida de una beca para otro solicitante. Se entienden como causas justificadas las siguientes:

- Enfermedad o accidente grave del solicitante.
- Enfermedad o fallecimiento de un familiar de hasta segundo grado.
- Cumplimiento de un deber público.

- Cualquier otra causa suficientemente acreditada.

En cualquiera de los casos, se deberá justificar y acreditar a la Dirección del centro y a la Oficina de Relaciones Internacionales con documentación oficial.

## ANTES DE LA MOVILIDAD

El personal seleccionado, hasta el **31 de enero de 2025**, tendrá que presentar en la Oficina de Relaciones Internacionales:

- Carta o email de aceptación de la institución de destino.
- Programa de docencia / formación, según el modelo oficial firmado por las 3 partes (institución origen, institución destino y beneficiario)
- Convenio de Subvención firmado.
- Tarjeta sanitaria europea y **seguro** de asistencia médica en el extranjero que cubra la totalidad de la estancia.

Después de la reunión mantenida con la Inspección educativa, y las instrucciones del ISEACV, las movilidades deben tener un seguro (a parte de la TSE) que cubra:

- *Responsabilidad civil.*
- *Asistencia sanitaria.*
- *Asistencia en viajes.*

Desde la oficina internacional se está trabajando en la posibilidad de ofrecer un servicio que aúne estas coberturas con un precio competitivo. La entidad con la que se contraten estos servicios puede ser cualquiera, siempre y cuando tengan esas coberturas garantizadas. La documentación debe ser entregada en la oficina internacional previo inicio de la Movilidad a través del futuro formulario web (*ERA\_25-26 Movilidades Docentes\_Documentación inicial*)

La gestión de toda la documentación será realizada por el propio solicitante, limitándose la oficina Erasmus a facilitar los modelos y contactos en la institución de destino.

La no presentación de esta documentación en plazo supondrá la pérdida de la movilidad que será asignada a la siguiente persona en lista de espera, y la imposibilidad de participar en la próxima convocatoria de movilidad. Se exceptúan aquellas causas debidamente justificadas.

Se recuerda a todos los miembros del Claustro que previa realización de la movilidad han de solicitar permiso en el [Solicitud licencias/permisos dirigidos al Director EASD](#), para la concesión de la misma.

## DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

Al regreso de la movilidad el solicitante deberá entregar la siguiente documentación a través del futuro formulario web (*ERA\_25-26 Movilidades Docentes\_Documentación final*).

- Entregar a la Coordinación Erasmus el **Certificado de estancia** (*Certificate of attendance*) firmado y sellado por el coordinador/a de la institución de destino donde figurarán como mínimo: los datos del profesor/a, de la institución de destino, las

fechas de movilidad y en el caso de una movilidad para docencia, las horas impartidas.

- Realizar un breve **informe acompañado de imágenes** en el que se exponga la movilidad realizada, así como las características de la institución destino, los estudios que se imparten en ella y cualquier información que se considere de interés respecto a la institución visitada.
- Realizar un **video** de 2 a 3 minutos mostrando la institución de destino, en el que el docente puede salir o no, grabarlo hablando mientras explica datos de la institución de destino o del taller realizado, o simplemente montando imágenes realizadas en la institución de destino.
- Realizar una **encuesta interna** on-line que recibiréis una vez finalizada la movilidad para valorar las gestiones realizadas desde la Oficina Internacional.

Además, se recuerda la obligación de realizar el **informe final solicitado por el Sepie** que será rellenado on-line en el plazo de un mes desde la recepción del correo que automáticamente envía la plataforma *del Módulo del beneficiario*.

## PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIONES

La información y publicaciones relacionadas con esta convocatoria estarán disponibles a través de la página de Erasmus de la EASD Castelló [Movilidades de Personal](#).

## AYUDAS

La dotación económica de la ayuda está supeditada a la confirmación de los fondos a percibir por la Unión Europea.

**La EASD Castelló se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos tanto de las publicaciones, como de la entrega de documentación. En tal caso se comunicaría en la página web del centro.**